PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA QUE INTEGRA A LAS CALLE 2, CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5 Y CALLE TRES DE LA URBANIZACION LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

DE NASCA DEL DEP

Ruc/código : 10407441210 Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : ARAUJO ZELADA RAUL EDUARDO Hora de envío : 20:24:26

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En Aras de promover la mayor participación de postores se solicita ampliar la experiencia del jefe de proyecto a 24 meses en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o fichas técnicas y/o estudios de pre inversión en obras general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para fomentar la mayor participación de postores al proceso de selección SE ACOGE LA CONSULTA se ampliará la experiencia del jefe de proyecto a 24 meses en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o fichas técnicas y/o estudios de pre inversión en obras general; de conformidad con el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones con el estado, literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/03/2024 06:12

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA QUE INTEGRA A LAS CALLE 2, CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5 Y CALLE TRES DE LA URBANIZACION LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

DE NASCA DEL DEP

Ruc/código : 10407441210 Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : ARAUJO ZELADA RAUL EDUARDO Hora de envío : 20:24:26

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicitar suprimir los componentes y/o partidas y/o sub partidas que se solicitan en la experiencia del postor en la especialidad en Aras de fomentar la mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para fomentar la mayor participación de postores al proceso de selección SE ACOGE LA CONSULTA se suprime los componentes y/o partidas y/o sub partidas que se solicitan en la experiencia del postor en la especialidad; de conformidad con el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones con el estado, literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA QUE INTEGRA A LAS CALLE 2, CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5 Y CALLE TRES DE LA URBANIZACION LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

DE NASCA DEL DEP

Ruc/código: 20601302935 Fecha de envío: 08/03/2024

Nombre o Razón social : SUPERVISION, EJECUCION Y CONSULTORIA GROUP Hora de envío : 21:14:05

S.A.C. - SEYCON GROUP S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con la finalidad de que más postores participen en este proceso de selección se solicita que el especialista en diseño vial tenga como formación académica ingeniero civil y/o transporte y tenga experiencia de 06 meses como especialista en diseño vial y/o especialista en diseño geométrico en elaboración y/o supervisión de expediente técnicos y/o fichas técnicas en obras en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para fomentar la mayor participación de postores al proceso de selección SE ACOGE LA CONSULTA del especialista en diseño vial que tenga como formación académica ingeniero civil y/o transporte y tenga experiencia de 06 meses como especialista en diseño vial y/o especialista en diseño geométrico en elaboración y/o supervisión de expediente técnicos y/o fichas técnicas en obras en general; de conformidad con el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones con el estado, literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA QUE INTEGRA A LAS CALLE 2, CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5 Y CALLE TRES DE LA URBANIZACION LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

DE NASCA DEL DEP

Ruc/código: 20601302935 Fecha de envío: 08/03/2024

Nombre o Razón social : SUPERVISION, EJECUCION Y CONSULTORIA GROUP Hora de envío : 21:14:05

S.A.C. - SEYCON GROUP S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita suprimir los componentes solicitados en la experiencia del postor en la especialidad, ya que restringen la participación de más postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para fomentar la mayor participación de postores al proceso de selección SE ACOGE LA CONSULTA se suprime los componentes y/o partidas y/o sub partidas que se solicitan en la experiencia del postor en la especialidad; de conformidad con el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones con el estado, literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null